

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018

EPUXUA AVANZA E.I.C.E

SEGUNDO SEMESTRE 2023

OBJETIVO: Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en cuanto a la integración de los diferentes planes estratégicos de la entidad, teniendo en cuenta el análisis, las metodologías, instrumentos y mecanismos aplicados por la entidad para su cumplimiento.

ALCANCE: Desde la identificación de las actividades y requerimientos de cada uno de los 12 planes hasta el desarrollo de las actividades y su monitoreo en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

METODOLOGIA: En cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Auditoria Vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó un seguimiento y al cumplimiento de lo establecido en los planes estratégicos e institucionales integrados al Plan de Acción por el Decreto 612 de 2018, en el cual se verificó la existencia de cada uno de los doce (12) planes propuestos por la entidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos en estos, así mismo, la Oficina de Control Interno señala algunas recomendaciones para que sean tenidas en cuenta si a bien tiene la entidad como posibles de acciones de mejora.

MARCO NORMATIVO:

Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 909 de 2004: "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 1072 de 2015: ". Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Decreto 1080 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"

Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del sector de la función pública".

Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado".

DESARROLLO

En atención a que la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, es una empresa creada en el año 2021 y que en el momento se encuentra en adopción y aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y que por ende está en proceso de construcción del Sistema de Control Interno de la entidad, la evaluación presentada tendrá como referente el seguimiento y la evaluación de los compromisos adquiridos en los diferentes planes, a fin de generar las recomendaciones necesarias para su mejora y cumplimiento.

La evaluación diagnóstica se realizó para cada uno de los planes en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con los siguientes resultados:

Plan Institucional	Elaborado	Publicado	En proceso	Observación
Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PINAR-2023.pdf
Plan Anual de Adquisiciones PAA	SI	SI		Se encuentra publicado en él SECOP y en la página web
Plan Anual de Vacantes	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANUAL-DE-VACANTES-2023.pdf
Plan de Previsión de Recursos Humanos	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-PREVISION-DEL-RECURSO-HUMANO.pdf
Plan Estratégico de Talento Humano	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ESTRATEGICO-DEL-TALENTO-HUMANO-2023.pdf
Plan Institucional de Capacitación	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/6.-PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACIONES.pdf

	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018		
	SEGUNDO SEMESTRE 2023		

Plan de Bienestar y Estímulos	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-BIENESTAR-Y-ESTIMULOS-2023.pdf
Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NO	SI	
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-DE-ATENCION-AL-CIUDADANO-2023.xlsx.pdf
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PETIC-2023.pdf
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf
Plan de seguridad y privacidad de la información	SI	SI		https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Institucional de Archivos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PINAR-2023.pdf>, desarrolla una tabla de prioridades desde el 2023 al 2025, se desarrolla cronograma para dar cumplimiento en el 2023 a 31 de diciembre.

Se establece control cada 6 meses por el área encargada de su ejecución.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana, se manifiesta que no se realizó por parte del área, que el proceso debía ser evaluado por la Oficina de Control interno. Sin embargo, si bien es cierto, que la Oficina de Control Interno

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

realiza el seguimiento lo hace a través de su evaluación independiente y no puede ser un pretexto del área para no realizarlo.

- ✓ Aunque las actividades están descritas del año 2023 al 2025 solo se referenciaron las de cumplimiento en el 2023.
- ✓ Todas las actividades descritas están para ser cumplidas a 31 de diciembre de 2023; se observó, que se dio cumplimiento a las actividades: Elaboración de los instrumentos archivísticos para el manejo de la gestión documental de conformidad con la ley general de archivo elaborar la política de gestión documental del cual el entregable era la realización documentos técnicos elaborados, incluyendo TRD.

• **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Es importante realizar lo seguimientos descritos por el área y generar indicadores.

2. Plan Anual de Adquisiciones PAA

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con un link para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones el link: <https://epuxua.gov.co/contratacion-2/plan-anual-de-adquisiciones/>.

Es importante tener en cuenta que tal como lo sugiere Colombia Compra Eficiente este debe ser actualizado por lo menos una vez cada vigencia. Así mismo, tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.” (Decreto 1510 de 2013, artículo 7).

• **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observan las modificaciones que pudieran haberse hecho al Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ No se observan los seguimientos al Plan Anual de Adquisiciones.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la revisión y seguimiento al plan anual de adquisiciones con el objeto de revisar su cumplimiento o realizar las modificaciones pertinentes y publicarlas.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.

3. Plan Anual de Vacantes

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Anual de vacantes, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANUAL-DE-VACANTES-2023.pdf>, este presenta las situaciones que se generan en el marco de la gestión del recurso humano en referencia a la vigencia 2023.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento que se debe realizar en cuanto a lo identificado.
- ✓ No se observan de manera clara las estrategias que se van a realizar en cuanto a lo provisión de empleo en la entidad.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-PREVISION-DEL-RECURSO-HUMANO.pdf>, desarrolla un indicador: Nivel de provisión de la planta de personal (%)= número de empleos provistos/ número empleos de libre nombramiento y remoción. Sin embargo, no se tiene clara cual es la finalidad de este indicador toda vez que EPUXUA, presenta diferentes regímenes laborales por su conformación.

Se establece control cada año por el área encargada de su ejecución.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

- ✓ No se observa la evolución del indicador dispuesto, así mismo, se define en tiempo de cumplimiento el seguimiento, ya que se este debe realizarse de manera anual. Así mismo, no se observó la realización del seguimiento dispuesto.

✓ **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Se debe caracterizar la provisión y la gestión del talento humano con el objeto de revisar, evaluar y gestionar los comportamientos de los colaboradores como: cargas laborales, ausentismos, capacitación, accidentes laborales, recursos entre otros.
- ✓ Es de suma importancia realizar los seguimientos, ya que estos permitirán la mejora continua del proceso.

5. Plan Estratégico de Talento Humano

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ESTRATEGICO-DEL-TALENTO-HUMANO-2023.pdf>, desarrolla un sin número de objetivos específicos los cuales no cuentan con seguimiento, se habla de una matriz estratégica que no se encuentra diligenciada pues refiere a la página del DAFP y referencia un plan de acción que de igual manera redirecciona al DAFP, en cuanto al seguimiento determina un responsable pero no se observa seguimiento. Plantea como herramienta complementaria para su evaluación la herramienta de la función pública – FURAG. Esta plataforma no fue abierta para la entidad en esta vigencia (2023).

• **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiero y Gestión Humana.
- ✓ Referencia documentos sin diligenciar y otros que no está clara su existencia.
- ✓ No se tiene clara que actividades dieron cumplimiento a los objetivos trazados.
- ✓ No se observa seguimientos o acciones de mejora.

• **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Se debe revisar y diligenciar los diagnósticos sugeridos.
- ✓ Se debe elaborar o presentar el plan de acción mencionado en el documento.
- ✓ Se deben crear los indicadores que permitan valorar las actividades descritas.
- ✓ Se deben generar los seguimientos a fin de buscar el mejoramiento continuo.

6. Plan Institucional de Capacitación

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Institucional de Capacitación, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/6.-PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACIONES.pdf>, presenta las necesidades de capacitación y el valor a invertir en estas tareas, así mismo, presenta dos indicadores para evaluar el impacto de estas y su ejecución.

Se establece control cada 6 meses por el área encargada de su ejecución.

• Aspectos a tener en cuenta:

- ✓ No se observaron los seguimientos descritos por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana.
- ✓ No se observa la evaluación de indicadores.
- ✓ Las actividades descritas no tienen un a fecha de cumplimiento se sugiere que deben ser cumplidas en el 2023; por lo que sus actividades están incumplidas.

• Recomendaciones:

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Revisar y realizar la evaluación de los indicadores y realizar los ajustes necesarios en caso de que su ejecución e impacto sean bajos.
- ✓ Se debe realizar seguimientos en pro de la mejora continua del proceso.

7. Plan de Bienestar y Estímulos

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de Bienestar y Estímulos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-BIENESTAR-Y-ESTIMULOS-2023.pdf>, en el documento se manifiesta que se realizara un diagnostico en el primer trimestre con el fin de

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

identificar necesidades teniendo en cuenta las disposiciones de la DAFP, así mismo, presenta dos indicadores para evaluar el impacto de estas y su ejecución.

Se establece control cada 6 meses por el área encargada de su ejecución.

● **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiera y gestión Humana, se manifiesta que está en proceso la revisión.
- ✓ No se observa la evaluación de indicadores
- ✓ No se observa el diagnóstico realizado por ende no se saben las actividades a realizar.
- ✓ No se observan los seguimientos realizados a fin de lograr una mejora continua en los procesos.

● **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Revisar y realizar la evaluación de los indicadores y realizar los ajustes necesarios en caso de que su ejecución e impacto sean bajos.
- ✓ Realizar los seguimientos al proceso.

8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se encuentra en proceso de construcción, se contrató a una profesional con conocimientos en estos temas para la construcción del plan y para la gestión del proceso.

La Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana presento para aprobación el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo según acta 03 de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin embargo, este no se publicó en la pagina web de la entidad.

La Oficina de Control Interno recomienda que este se ajustado para la vigencia 2024, se publique y se realice sus seguimientos de acuerdo a lo establecido en la norma y en él plan.

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, tiene publicada la matriz de riesgos de corrupción, la cual se encuentra publicada en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-DE-ATENCION->

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

AL-CIUDADANO-2023.xlsx.pdf, se observó que se publicó de manera errónea solo la matriz de riesgos de corrupción y no el plan completo.

Es importante establecer que el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano consta de 5 componentes como son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, pudiendo incluir las iniciativas adicionales en procura de la lucha contra la corrupción.

Estos deberán ser evaluados por lo menos tres veces al año. Es claro que estos seguimientos deben ser independientes a los seguimientos de la Oficina de Control Interno.

● **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por el funcionario encargado, se manifiesta que está en proceso la revisión.
- ✓ Solo se encuentra publicado el mapa de riesgos de corrupción, los demás componentes no están publicados.

● **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Es importante dar cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley y por la entidad.

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PETIC-2023.pdf>, aunque presenta actividades no se observa un cuadro de actividades a cumplir en un periodo determinado de tiempo, tiene identificadas las amenazas y oportunidades, el documento manifiesta que esta en fase de aprobación por la alta dirección. No se observa gestión para el seguimiento.

● **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ Aunque las actividades están descritas no se referencias fechas de cumplimiento.
- ✓ El documento manifiesta fases para su aprobación, pero en estas no está descrito los tiempos de cumplimiento de cada una de las fases.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

- ✓ El documento sugiere socializar el documento con las diferentes áreas, sin embargo, no se encuentra evidencia de la misma.
- ✓ No se observa seguimientos que permitan desarrollar la mejora del proceso.

● **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Es de suma importancia que la alta dirección se apropie de este plan, ya que este permite identificar los niveles de comunicación e información y la interacción con los clientes internos y externos.
- ✓ Se debe socializar el documento final.
- ✓ Se deben realizar evaluaciones y seguimientos que permitan verificara el cumplimiento del mismo y /o generar acciones de mejora.

11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf>, este plan se enfoca en la construcción de una matriz de riesgos y genera puntos de control determinando una periodicidad para su cumplimiento al 31 de diciembre de 2023. Al revisar no se encuentra documento o soporte que dé cuenta que estos riesgos fueron revisados y valorados. Sin embargo, es de suma importancia que la alta dirección revise y valore la información a fin de determinar su valor y la responsabilidad de su aseguramiento.

● **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ El documento se enfoca exclusivamente en un análisis de riesgos que en su mayoría fueron bajos y moderados por lo que es importante se evalué, si los riesgos identificados realmente son los de mayor impacto.

● **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Es de suma importancia que la alta dirección se apropie de este plan, ya que este permite identificar los niveles de seguridad en el manejo de la comunicación e información y la interacción con los clientes internos y externos.
- ✓ Se debe socializar el documento final con los funcionarios y contratistas de la entidad.
- ✓ Se debe soportar no solo en los riesgos del proceso, sino también en la mejora de la gestión y sus estrategias para la protección de la información.
- ✓ Se debe realizar un análisis de puntos críticos y generar actividades de cumplimiento en función de los riesgos identificados.

12. Plan de seguridad y privacidad de la información

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de seguridad y privacidad de la información, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf>, este plan está definido por una serie de fases que van desde la fase de diagnóstico hasta la fase de mejora continua, se desarrolla unas tablas de prioridades sin indicación de periodo de cumplimiento, se establece que es de cumplimiento en el 2023, sin embargo, no se observa ni cumplimiento de las fases, ni seguimientos a las mismas.

• Aspectos a tener en cuenta:

- ✓ Aunque las actividades están descritas solo se referencia de cumplimiento en el 2023.
- ✓ El plan está dividido por fases, pero no se observa en que fase estamos toda vez que no existen seguimientos que determinen el cumplimiento de cada fase.
- ✓ No se observan seguimientos, ni evaluaciones.
- ✓ No se evidencia documentos diagnósticos.

• Recomendaciones:

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Se debe describir los seguimientos al cumplimiento de cada una de las fases.
- ✓ Se debe construir documento diagnóstico o revalorar el plan a fin de lograr gestionar el plan.

13. Plan de Acción – EPUXUA

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E en cumplimiento del decreto 612 de 2018, cuenta con un Plan de Acción para la vigencia 2023, sin embargo, no se observan los seguimientos al mismo.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno advierte de la importancia del mismo, toda vez el papel que este juega en las determinaciones que se tomen en la entidad en cuanto a la gestión, a la toma de decisiones y la mejora continua. Por lo anterior, llama la atención de la alta dirección para que se realicen los seguimientos y las evaluaciones necesarios para dar cumplimiento a lo preceptuado en el decreto 612 de 2018 que reglamenta lo de la materia, así mismo, es importante tener en cuenta la resolución 073 de 2023 de EPUXUA E.I.C.E.

OBSERVACIONES GENERALES

Aunque los planes no tuvieron seguimiento en la vigencia 2023 y no se puede definir de manera clara su cumplimiento, la entidad realizó la resolución 073 de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LOS MECANISMOS DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E", la cual establece la responsabilidad, periodicidad y los mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes estratégicos de la entidad.

Así mismo, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, el cual ayudara a la a la construcción de una gestión estratégica organizada, con seguimientos y evaluaciones que permitan la mejora continua de la entidad.

Se evidencio la construcción de un plan de acción, pero no se observó coherencia con los planes publicados, así mismo, no se observaron seguimiento, ni evaluaciones al mismo.

CONCLUSIONES GENERALES

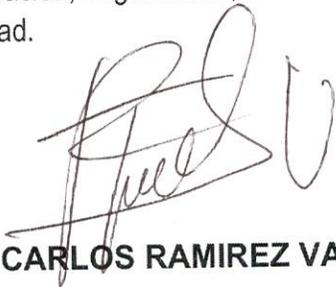
- La entidad en el link Transparencia – Indicadores de Gestión - Planes Institucionales 2023, tiene publicados los planes institucionales cumpliendo con la política de publicidad y generación de Planes Institucionales. Para la vigencia 2023 no se publicó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, se contrato una persona quien lo construyo y servirá para ser aplicado en la vigencia 2024.
- Los planes se construyeron sin tener en cuenta la realidad de la gestión de la entidad y su estructura.
- La Alta Dirección se encuentra comprometida y propicia a interiorizar el escenario para revisar, gestionar crear y modificar los planes como parte de su contexto interno y externo en la cultura organizacional de la entidad.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018	
	SEGUNDO SEMESTRE 2023	

- Están en construcción los manuales y procedimientos de las áreas y procesos lo que permitirá establecer las responsabilidades y los puntos de control necesarios para la gestión de los planes.
- Están constituidos el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que permitirá definir las líneas de defensa del control y su aprobación.
- El plan de acción no es coherente con las acciones dispuestas en los planes estratégicos, no se evidenciaron seguimientos al plan de acción que permitieran definir procesos de mejora en la entidad.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno en su rol de liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, y enfoque a la previsión, recomienda que los nuevos planes que se generen se revisen, planeen, subsanen, modifiquen teniendo en cuenta lo evidenciado en el presente informe a fin de dar cumplimiento a los preceptos normativos y los de la entidad.
- Es de suma importancia integrar las actividades a desarrollar en los planes estratégicos en un plan de acción que permita realizar los seguimientos y evaluaciones periódicas con el objeto de tener un instrumento de planeación en la entidad que permita la mejora continua.
- Es importante aprovechar la implementación y operación del MIPG y MECI, lo que facilitara la construcción y/o modificación de los planes estratégicos y el plan de acción.
- Es de suma importancia dar cumplimiento a la resolución 073 de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LOS MECANISMOS DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E" a fin de tener una orientación clara de los roles y responsabilidades en cuanto a la planeación, seguimiento, evaluación y acciones de mejora de la plataforma estratégica de la entidad.



JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA

Jefe de Control Interno

EPUXUA AVANZA E.I.C.E